

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 122/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Orlando Andrés CUSICH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa mediata Química General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 122/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 122/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar en carácter de excepción el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa mediata Química General, al alumno Orlando Andrés CUSICH, Legajo Nº 13-07859-5, de la carrera Ingeniería





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Electrónica (Título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1728/2002

MEL

Ing. HECTOR CARLOS EXOTTO

ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento